



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017579

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200070E se profirió el oficio número 20185000022101 del 05 de Marzo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor José Rubén García, puesto que la dirección aportada es errada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor JOSÉ RUBÉN GARCÍA Carrera 17 No. 51 B - 06 Sur Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200017112 -Expediente N°201850030500200070E SDQS N° 502662018 Señor García: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, relativo a la a la gestión realizada por la Presidenta del Consejo de Planeación Local Tunjuelito, señora Nelfa Rincón L., me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS, a la Alcaldía Local de Tunjuelito, para que adelante las acciones que correspondan y dé respuesta a su petición dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como Ente de Control Preventivo los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos,"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 MAR 2018, y se desfija el 23 MAR 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Elaboró:	Lorena Pinto R.	
Proyectó:	Camilo Andrés Bonilla.	